



DECRETO N° 3505 /

LAJA, Septiembre 09 de 2009

VISTOS:

- 1.- La solicitud de descanso complementario presentado por Doña MARIA PINCHEIRA INOSTROZA, Técnico, Grado 10* E.M. visada por el Administrador Municipal.
- 2.- Decreto Alcaldicio 3127 de fecha 11 de Agosto del 2009, que delega la facultad de firmar " POR ORDEN DEL ALCALDE" al administrador municipal
- 3.- Lo establecido en la Ley 18883 de 1989, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.


RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** Descanso Complementario a Doña MARIA PINCHEIRA INOSTROZA Técnico, Grado 10* E.M., día 10 de Septiembre del 2009, desde las 14:30 y hasta las 16:00 Hrs..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL ALCALDE


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/MGV/ARD/jaip
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- interesado
- Archivo SSMM/